



ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

Objeto.
Clasificación UNSPSC.
Sector al cual pertenece.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros Aspectos.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿A quién se va a comprar?

D. ESTUDIO DEL MERCADO



ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente **GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022**. estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales
- B. Comportamiento del Gasto Histórico
- C. Estudio de la Oferta
- D. Estudio del Mercado

OBJETO

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y ESCANERES DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

BIENES Y/O SERVICIOS	CLASIFICACIÓN (UNSPSC)
TONER PARA IMPRESORAS O FAX	44103103

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector secundario (a veces llamado simplíficadamente sector industrial) es el sector de la economía que transforma la materia prima, que es extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los "recursos de la naturaleza", el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_secundario

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.



Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

A. Aspectos Generales del Mercado

Tabla 1 – Principales fabricantes del sector

Categoría	Fabricantes
PC's (AIO y Desktop)	Hewlett Packard, Dell, Lenovo, Compumax, PC Smart, Janus, Apple, Acer, Samsung, Sony, Coin Computer, Apple, Asus, Huawei
Estaciones de trabajo	Hewlett Packard, Dell, Lenovo, Coin Computer, Asus, Apple.
Portátiles	Hewlett Packard, Dell, Lenovo, Compumax, PC Smart, Coin Computer, Apple.
Tabletas	Aprix, Dell, Lenovo, Compumax, PC Smart, Samsung, Coin Computer.
Impresoras	Epson, Oki Data, Hewlett Packard, Lexmark, Ricoh, Samsung, Brother, Kyocera, Xerox.
Escáner	Hewlett Packard, Kodak, Epson, Panasonic, Brother, Fujitsu, Xerox, Avision, Honeywell.
Video Proyectoros	BenQ, Optoma, Epson, Panasonic, Avision, Ricoh.
Monitores Industriales	BenQ, LG, Samsung, Viewsonic
Lectores de códigos de barras	Hewlett Packard, Honeywell.
Plotter	Hewlett Packard, Epson, Ricoh.
Tableros interactivos	Ricoh, LG, OneScreen, SmartBoard.
Dispositivos de comunicaciones	Logitech, Huawei, Apple, Samsung, Sony, Bose

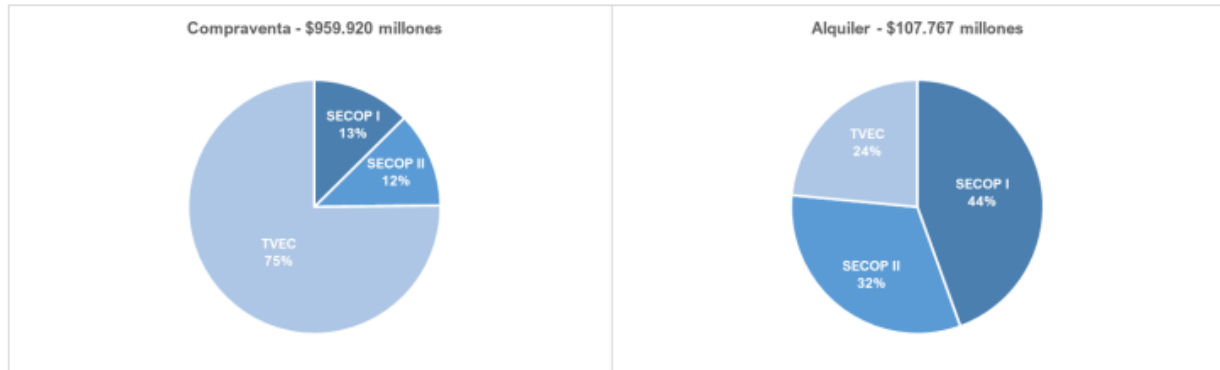
Fuente: Información recopilada por Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con los análisis sectoriales realizados por EMIS, el sector de tecnología en Colombia depende en gran medida de la importación de equipos, piezas y hardware, por lo que resulta ser un mercado sensible a tasas de cambios e influencias económicas internacionales como tratados de libre comercio o acuerdos comerciales. Los modelos de negocio del sector de computadores y periféricos en cuanto a la cadena de elaboración y distribución de sus componentes han permitido que ingresen nuevos actores a nivel nacional, ya sea, como fabricantes (Hardware, Software, aplicaciones, plataformas, entre otras), distribuidores mayoristas, distribuidores minoristas o canales de distribución. La evolución de la industria ha permitido que tanto los países desarrollados como los países en desarrollo promuevan nuevos empleos y contribuyan con el conocimiento tecnológico de los distintos sectores que conforman las TIC.

El Sistema Electrónico de Contratación Pública en sus diferentes plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC arroja que se han tranzado \$1,07 billones entre el año 2018 y 2020 respecto a la compra y alquiler de computadores y periféricos. El estado colombiano marca su clara preferencia por adquisición del bien sobre la provisión de un servicio. La siguiente gráfica muestra la participación de cada plataforma en las transacciones realizadas.



Gráfica 5 – Transacciones realizadas en el SECOP de computadores y periféricos



Fuente: Colombia Comora Eficiente

Así mismo, es importante resaltar cuales son aquellas entidades y proveedores que presentan las cifras más importantes tranzadas dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) teniendo en cuenta que es esta plataforma sobre la que se realizan los negocios de los Acuerdos Marco de computadores y periféricos.

Tabla 7 – Principales proveedores y entidades en los Acuerdos Marco de Computadores y Periféricos.

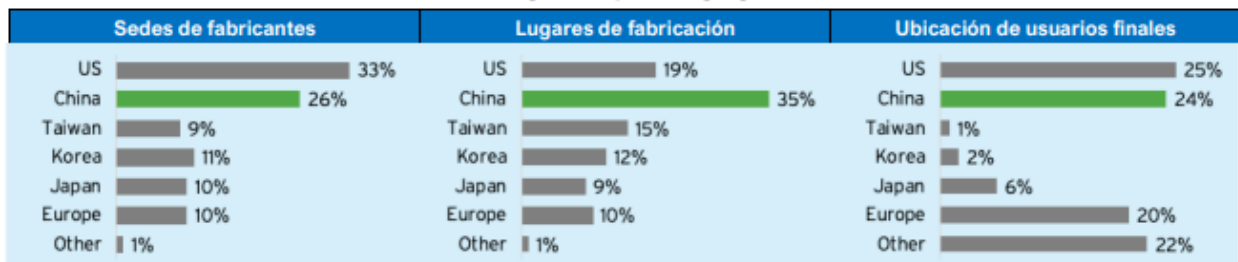
Compra de ETP			
Proveedor	Valor	Entidad	Valor
Sistetrónica Ltda.	\$ 128.348.504.689	Servicio Nacional De Aprendizaje - Sede Calle 57	\$ 196.323.206.995
Uniples S.A.	\$ 122.921.616.999	Computadores Para Educar	\$ 120.401.178.517
Sumimas S.A.S.	\$ 115.207.044.955	Secretaría De Educación	\$ 61.913.941.656
Colsof S.A.	\$ 106.822.466.305	Rama Judicial - Consejo Superior De La Judicatura	\$ 23.961.968.513
Selcomp Ingeniería S.A.S.	\$ 84.395.497.720	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	\$ 18.219.937.104
Alquiler de ETP			
Proveedor	Valor	Entidad	Valor
Rentacomputo S.A.	\$ 6.860.364.415	Departamento Administrativo Nacional De Estadística (Dane)	\$ 3.750.584.926
PC Com S.A.	\$ 6.698.013.435	Patrimonio Autónomo Fngrd Fiduprevisora	\$ 1.998.969.630
Computel System S.A.S.	\$ 2.694.375.542	Instituto Colombiano Agropecuario (Ica)	\$ 1.981.841.005
Sumimas S.A.S.	\$ 2.613.867.679	Ministerio De Cultura	\$ 1.896.543.050
Nueva Era Soluciones S.A.S.	\$ 1.777.059.370	Coljuegos	\$ 1.538.606.893

Fuente: Colombia Compra Eficiente

A nivel mundial la participación de China y Estados Unidos en el mercado es preponderante, con la diferencia de la creciente participación del primero, quien ha tomado la delantera en materia de fabricación de aparatos electrónicos y ha tenido una expansión en la adquisición y uso de dichos dispositivos como usuario final también. Según información reportada por la Asociación Industrial de Semiconductores (SIA)¹⁵ de los Estados Unidos, el 36% de la fabricación mundial de dispositivos electrónicos se realiza en China, a continuación, una tabla que muestra la participación en los diferentes segmentos de mercado:



Gráfica 6 – Segmentos por área geográfica 2019



Fuente: Elaboración con base en información de la SIA

Ahora bien, la recesión económica a nivel mundial causada por la pandemia COVID-19 que afectó múltiples sectores de la producción tuvo un efecto contrario en el sector de computadores y periféricos quienes durante el 2020 tuvieron repuntes en ventas y producción con ocasión a la demanda de dispositivos producto de la tele-presencialidad. Según la Organización Mundial del Comercio “los productos electrónicos, como las computadoras, también registraron un crecimiento sostenido del 12% en el segundo semestre de 2020, lo que refleja la sólida demanda como consecuencia de la renovación de equipo por parte de los hogares y las empresas para facilitar el trabajo a distancia”. 16 Y para primer trimestre de 2021 la consultora Gartner¹⁷ señala que el crecimiento de ventas de computadores ha aumentado en un 32%.

Tabla 8 – Crecimiento ventas mundiales de computadores en el primer trimestre 2021 (Valor en miles)

Fabricante	Ventas 1Q-21	Participación 1Q-21	Ventas 1Q-20	Participación 1Q-20	Participación 1Q-20
Lenovo	17,548.4	25,1%	12,330.4	23,3%	42,3%
HP Inc.	14,963.0	21,4%	11,119.6	21,0%	34,6%
Dell	11,542.0	16,5%	10,226.7	19,3%	12,9%
Apple	5,572.7	8,0%	3,751.0	7,1%	48,6%
Acer Group	3,968.9	5,7%	2,905.5	5,5%	36,6%
ASUS	3,742.4	5,4%	2,679.2	5,1%	39,7%
Others	12,532.0	17,9%	9,915.8	18,7%	26,4%
Total	69,869.5	100,0%	52,928.3	100,0%	32,0%

Fuente: Elaboración con base en información de Gartner Inc.

1. Económico

Cuentas Nacionales Coyunturales¹

Según el Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), durante el primer trimestre del año la economía de la región creció en torno al 2,0% manteniendo la recuperación iniciada el periodo anterior. Los resultados de este indicador se dieron en un contexto de alta inflación, elevadas tasas de interés, caída en el crédito de consumo y bajos niveles de confianza que en conjunto afectaron la demanda interna. El menor ritmo de desempeño de la economía regional en estos primeros meses del año fue consecuencia, en parte, de la menor producción manufacturera, principalmente de las industrias de alimentos y bebidas, de minerales no metálicos, de químicos, de combustibles para el exterior y de tubería para el sector de petróleo. De igual manera la actividad minera cayó por la menor explotación de carbón, petróleo y gas, afectada por la disminución en los precios internacionales de los commodities y de las políticas que desestimularon la inversión en el sector. Por su parte, la construcción se contrajo por la reducción en el área licenciada para

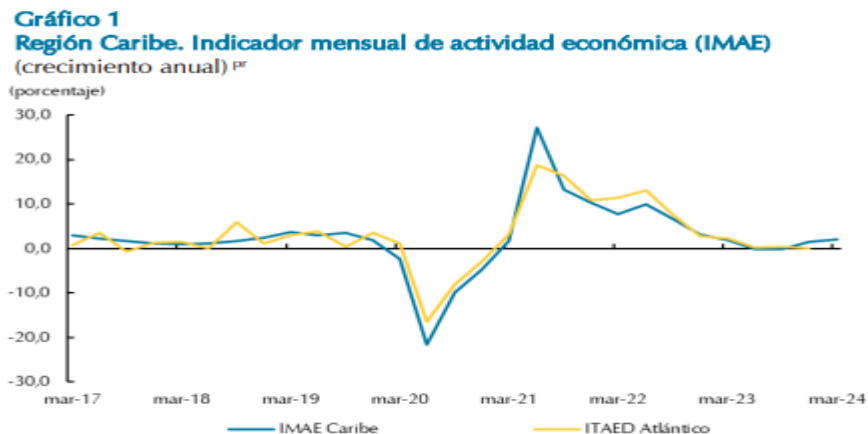
¹ Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral, Información actualizada el 15 de agosto de 2024. Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB_T) II trimestre de 2024pr. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia. <https://www.dane.gov.co/>



construcción, de metraje construido y de la venta de vivienda nueva, en especial de la vivienda de interés social. El comercio minorista continuó a la baja, consecuencia de la disminución en las ventas de vehículos nuevos, de la ocupación hotelera, de la confianza del consumidor y de las expectativas económicas, alteradas por la incertidumbre económica, las altas tasas de interés y la inflación. En contraste, la actividad agropecuaria, pese a las dificultades climáticas, creció de la mano de la mayor oferta de productos agrícolas, principalmente de plátano, banano y patilla, y del sacrificio de ganado tanto porcino como vacuno. De igual manera el sector financiero experimentó aumentos en las captaciones por cuenta del auge de los CDTs y en las colocaciones basadas en la buena dinámica de la cartera comercial. La tasa de desempleo aumentó respecto a la cifra registrada un año atrás, no obstante, se observó una disminución en la informalidad. Finalmente, la inflación anual del consumidor continuó descendiendo, en buena medida por las menores presiones desde el rubro de alimentos, sin embargo, se mantuvo por encima del promedio nacional para todas las ciudades principales de la región, debido, en su mayoría, a las altas tarifas de energía.

Indicador mensual de actividad económica (IMAE) para el Caribe

Según el resultado preliminar del IMAE, la actividad económica del Caribe mantuvo su recuperación iniciada en el periodo anterior, con un crecimiento anual de 2,0% en el primer trimestre de 2024 (en un rango entre 1,5 % y 2,5%), ajustado por estacionalidad y efecto calendario (Gráfico 1). El resultado anterior muestra que el nivel de actividad de la economía regional aún se mantiene distante de su potencial, puesto que hace un año el crecimiento económico fue similar (1,9%). Sin embargo, en el análisis mensual sobresale que desde septiembre del año anterior sus variaciones anuales han sido positivas (Gráfico 1). Así como en el PIB nacional, el agro y los servicios públicos jalonaron la actividad económica regional. En detalle, variables económicas que conforman el indicador como la demanda de energía eléctrica, los desembolsos para el sector agropecuario y el abastecimiento de productos agrícolas provenientes de la región experimentaron incrementos. La reducción en las tasas de interés propició a que las ventas del comercio minorista, la comercialización de vehículos nuevos y la ocupación hotelera moderaran sus caídas frente a periodos previos. Por último, los despachos de cemento gris y la producción de concreto premezclado presentaron descensos superiores a los de hace un año, debido a la desaceleración de la construcción.



pr: preliminar.

IMAIE Caribe: Indicador Mensual de Actividad Económica para la región Caribe.

ITAED Atlántico: Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental para el Atlántico.

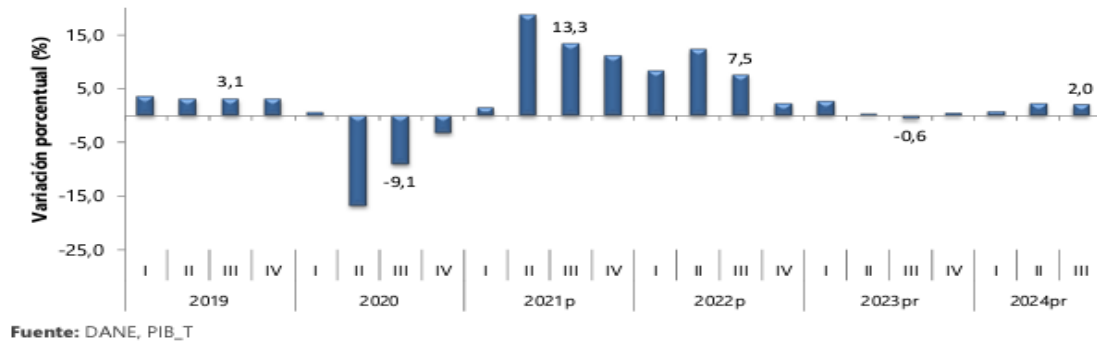
Fuente: Banco de la República (IMAIE). DANE (ITAED).



Cuentas Nacionales Coyunturales²

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores,

² Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral, Información actualizada el 15 de agosto de 2024. Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB_T) II trimestre de 2024^{pr}. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia. <https://www.dane.gov.co/>



remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,7%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,2%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,0%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,0%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,3%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{PR} -III / 2023 ^{PR} -III	2024 ^{PR} / 2023 ^{PR}	2024 ^{PR} -III / 2024 ^{PR} -II
Elaboración de productos alimenticios ²	0,3	-2,4	2,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,5	-5,5	-1,2
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,1	-0,6	-3,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-3,3	-3,5	-1,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	0,6	-1,6	-2,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-0,3	-1,6	-2,3
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2

Fuente: DANE, PIB_T



Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	1,0	0,2	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Administración pública y defensa y salud

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,2%.



- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 3,3%.
- Educación decrece 0,2%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,2	5,3	-3,3
Educación	1,9	1,8	-0,2
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,8	5,2	0,4
Administración pública y defensa¹	2,1	4,2	-0,7

Fuente: DANE, PIB_T

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2024pr, las exportaciones crecen 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 0,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2024^{Pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -II	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -I
Exportaciones	4,8	3,2	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones



En el segundo trimestre de 2024pr, las importaciones crecen 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2024^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr-II} / 2023 ^{pr-II}	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr-II} / 2024 ^{pr-I}
Importaciones	2,2	-4,2	5,7

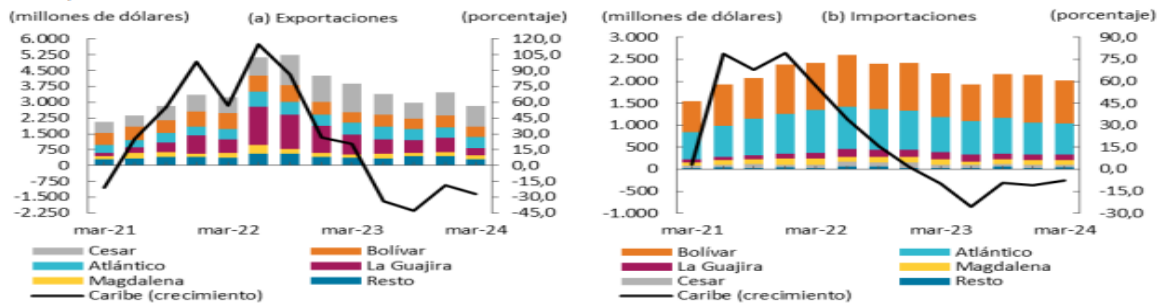
Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Durante el primer trimestre de 2024, la región Caribe experimentó una contracción en el comercio exterior, con una caída del 27,2% en las exportaciones y una disminución del 7,6% en las importaciones en comparación con el mismo periodo del año anterior (Gráfico 12). El descenso refleja una reducción en la demanda internacional en conjunto con una menor actividad económica regional.

Gráfico 12
Región Caribe. Comercio exterior
(nivel y crecimiento anual)



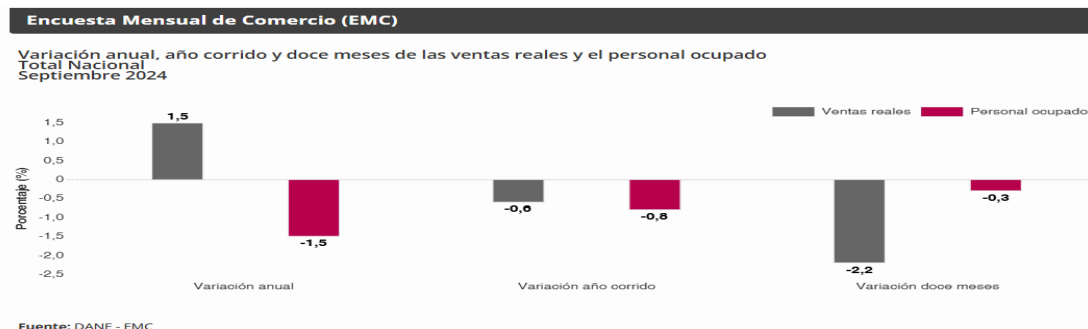
En el periodo de análisis los departamentos de Cesar, La Guajira, Bolívar y Atlántico concentraron el 83,1% de las exportaciones regionales. El principal rubro de exportación en los dos primeros territorios fue el carbón. En Bolívar el petróleo crudo y las materias plásticas y en Atlántico las manufacturas en aluminio. Los principales productos de exportación, que participaron con el 53,2% del total regional, presentaron un notable descenso (Cuadro 11). Por su parte, los productos no tradicionales registraron una caída menos pronunciada (Cuadro 12). Dentro de los productos tradicionales el carbón se caracterizó por disminuir sus ventas en valores FOB en un 41,5%, aun cuando el volumen exportado creció en un 12,6% (Cuadro 11). Lo anterior debido a que en el primer trimestre de 2023 el precio internacional del carbón superaba en un 87,3% el precio actual. El banano se mantiene en crecimiento por tercer trimestre consecutivo, asociado en parte a que la demanda desde Estados Unidos, Bélgica y Alemania se duplicó. Por último, las ventas externas de ferrocarril, tanto en valores como en volumen, fueron menores a las de hace un año y con un precio internacional por debajo en un 56,7% al de 2023.³

³ World Bank Group. World Bank Commodities Price Data (The Pink Sheet). April 2024. Disponible en: <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/5d903e848db1d1b83e0ec8f744e55570-0350012021/related/CMO-Pink-Sheet-Apr-il-2024.pdf> Revisado el 30 de mayo de 2024.

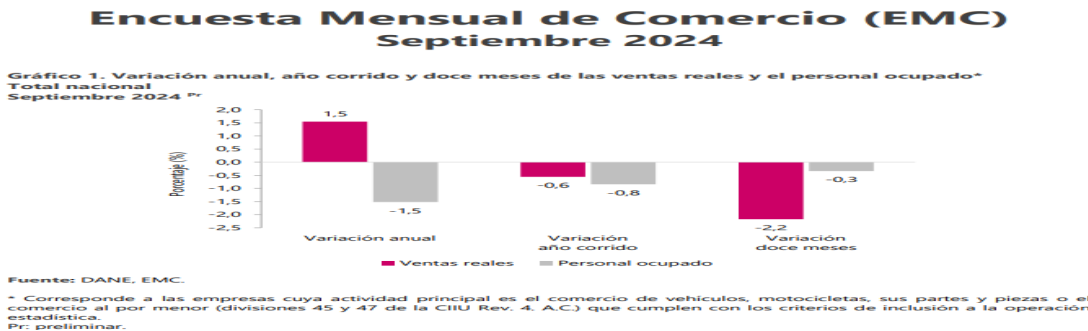


Encuesta Mensual de Comercio (EMC)⁴

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.



En septiembre de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,5% y el personal ocupado decreció 1,5% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 3,8%.



Evolución de las principales variables para el total nacional

En septiembre de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,5% y el personal ocupado decreció 1,5% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 3,8%.

⁴ Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Junio 2024, Boletín técnico Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia. <https://www.dane.gov.co/>.



Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^{Pr}

Total nacional

Septiembre 2024

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Septiembre 2024 / septiembre 2023	Enero - septiembre 2024 / enero - septiembre 2023	Octubre 2023 - septiembre 2024 / octubre 2022 - septiembre 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	1,5	-0,6	-2,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	3,9	-0,4	-2,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	-0,8	-0,8	-1,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	3,8	-0,4	-2,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	1,3	-0,7	-1,8
Total Personal ocupado	-1,5	-0,8	-0,3

Fuente: DANE – EMC

Comercio al por mayor nacional

Septiembre 2024/ septiembre 2023

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 9,1% para el mes de septiembre de 2024 en relación con septiembre de 2023. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador fue el que más aportó a la variación con 5,5 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado con 2,3 puntos porcentuales y Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco con 1,3 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado

Total nacional

Septiembre 2024 / septiembre 2023^{Pr}

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Septiembre 2024 / septiembre 2023			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	9,1	9,1	1,1	1,1
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	3,8	1,3	0,2	0,1
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	20,3	5,5	5,6	1,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	6,0	2,3	-0,5	-0,2

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías

En septiembre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Once líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, ocho (8) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas. Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 3,2 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La contribución negativa más



importante se presentó en la venta de Combustibles para vehículos automotores, restando 1,5 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Septiembre 2024/ septiembre 2023 Pr

Lineas de mercancías	Septiembre 2024 / septiembre 2023	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	1,5	1,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	14,8	1,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	25,4	1,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	12,5	1,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	9,5	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	5,7	0,2
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	8,3	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	2,5	0,1
Productos para el aseo del hogar	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	4,3	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	2,4	0,0
Alimentos (víveres en general)	0,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-2,1	0,0
Bebidas no alcohólicas	-1,2	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,4	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-1,7	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-2,8	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-4,5	-0,3
Prendas de vestir y textiles	-12,4	-0,6
Combustibles para vehículos automotores	-7,1	-1,5

Fuente: DANE - EMC.

Actividad comercial CIU Rev. 4 A.C.

Variación anual septiembre 2024/ septiembre 2023

Para el mes de septiembre de 2024, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 11,8%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 14,0%, que en conjunto contribuyeron con 3,1 puntos porcentuales a la variación del período.



Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional

Septiembre 2024/ septiembre 2023 ^{Pr}

Actividades económicas	Septiembre 2024 / septiembre 2023	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	1,5	1,5
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	3,9	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	0,7	0,2
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	14,0	1,1
4511. Vehículos automotores nuevos	11,8	2,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	16,2	0,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	14,1	0,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	1,7	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,4	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	3,5	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-3,1	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-5,7	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-8,3	-0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-9,6	-0,5
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-7,1	-1,5

Fuente: DANE – EMC

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIU-Rev. 4 A.C.

Septiembre 2024 / septiembre 2023

El personal ocupado por el comercio minorista en septiembre de 2024 tuvo una variación negativa de 1,5% frente al mismo mes del año anterior, como resultado de la disminución del personal temporal directo con una variación negativa de 7,9% y el personal temporal contratado a través de empresas con variación negativa de 8,8%. En contraste, se tiene un aumento de 1,1% del personal permanente y de 2,3% en los aprendices.



Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica

Total nacional

Septiembre 2024/ septiembre 2023^{Pr}

	Septiembre 2024 / septiembre 2023	
Categorías de contratación y actividades económicas	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	-1,5	-1,5
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	-1,7	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	1,1	0,7
Personal temporal directo	-7,9	-1,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-8,8	-0,7
Personal Aprendices	2,3	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-0,9	-0,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	6,1	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-11,3	-1,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-3,1	-0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	-3,2	-0,3
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-5,4	-0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,5	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-0,8	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-2,6	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	2,3	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	3,1	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	0,5	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,1	0,1

Fuente: DANE – EMC.

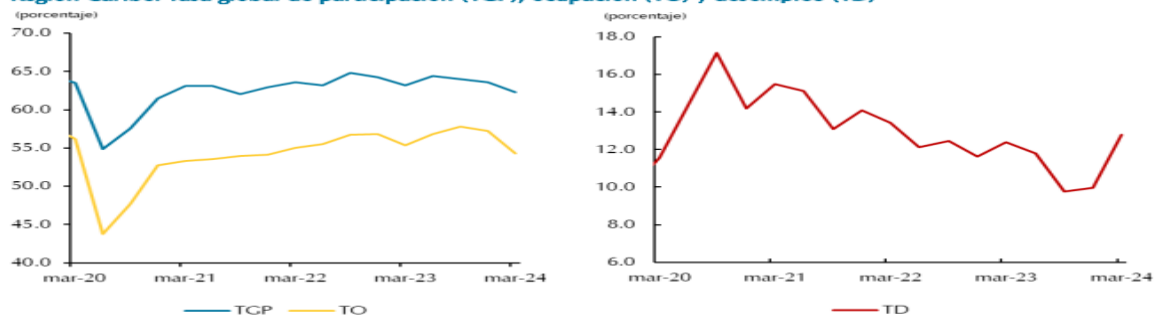
Mercado laboral⁵

⁵ Boletín Económico Regional, Costa Caribe, El Boletín Económico Regional es una publicación de la Sección de Sucursales Regionales de Estudios Económicos, Departamento Técnico y de Información Económica, Banco de la República. DOI: <https://doi.org/10.32468/ber-costc.tr1-2024> Código JEL: R10, R11, R12.



En el primer trimestre del 2024, el mercado laboral de la región Caribe presentó una ligera desmejora. la tasa de desempleo (TD) se ubicó en 12,8%, indicando un leve incremento respecto a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Asimismo, la tasa de ocupación (TO) tuvo una disminución anual de 1,0 pp reflejando la situación de la demanda laboral en la región. Por otra parte, la tasa global de participación (TGP) continuó cayendo y se ubicó 3,5 pp por debajo de su similar para las veintitrés ciudades principales del país, por tanto, se evidencia una menor integración de la población en edad de trabajar en la actividad económica regional (Gráfico 13). Por ciudades capitales, se destaca el comportamiento de Montería, que registró la tasa de ocupación y la tasa global de participación más alta en la región. Sus indicadores fueron impulsados por la generación de empleo en el sector comercio y reparación de vehículos, administración pública y actividades artísticas. En contraste, Santa Marta y Riohacha registraron descenso en sus indicadores de demanda laboral, con una disminución anual en sus tasas de ocupación, en conjunto con un aumento en las de desempleo.

Gráfico 13
Región Caribe. Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desempleo (TD)



Nota: no incluye el departamento de San Andrés.
Fuente: DANE- Gran Encuesta Integrada de Hogares; cálculos del Banco de la República.

La tasa global de participación presentó una leve disminución anual, en especial por lo registrado en Santa Marta, Barranquilla y Riohacha. Por último, la calidad del empleo mostró una mejora durante el primer trimestre del 2024, puesto que la tasa de informalidad disminuyó 3,1 pp respecto a la del mismo periodo del año anterior. Con excepción de Sincelejo, todas las ciudades de la región presentaron tasas de informalidad inferiores a las de hace un año. Se destaca el comportamiento de Montería y Riohacha por sus incrementos en el empleo formal (Cuadro 16).

Cuadro 16
Región Caribe. Indicadores de mercado laboral promedio trimestral enero-marzo

Ciudad	Año	Población en edad de trabajar	Tasa global de participación	Tasa de ocupación	Tasa de desempleo	Tasa de informalidad
Barranquilla	2023	76,7	65,5	57,4	12,4	58,0
	2024	77,1	62,9	55,6	11,5	53,7
Cartagena	2023	76,5	63,9	56,8	11,1	54,8
	2024	76,8	64,5	55,7	13,7	53,3
Montería	2023	77,2	62,1	53,8	13,4	62,0
	2024	77,6	66,6	57,3	13,9	58,5
Riohacha	2023	69,4	63,5	52,4	17,4	67,3
	2024	69,8	62,4	48,8	21,8	61,7
Santa Marta	2023	76,4	60,6	54,8	9,6	63,0
	2024	77,0	57,3	50,7	11,5	59,2
Sincelejo	2023	76,1	57,4	50,5	12,0	67,4
	2024	76,5	60,6	52,8	12,9	69,9
Valledupar	2023	74,0	58,7	49,3	16,0	63,0
	2024	74,4	58,0	49,8	14,0	60,4
Caribe	2023	76,1	63,2	55,3	12,4	59,4
	2024	76,5	62,3	54,3	12,8	56,3

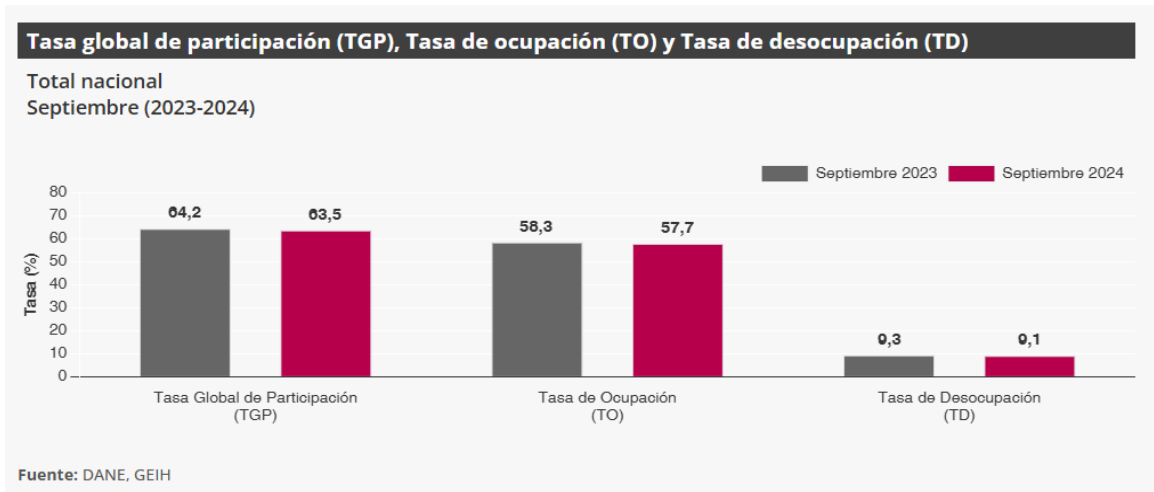
Nota: no incluye el departamento de San Andrés.
Fuente: DANE- Gran Encuesta Integrada de Hogares; cálculos del Banco de la República.

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).



Mercado Laboral⁶

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

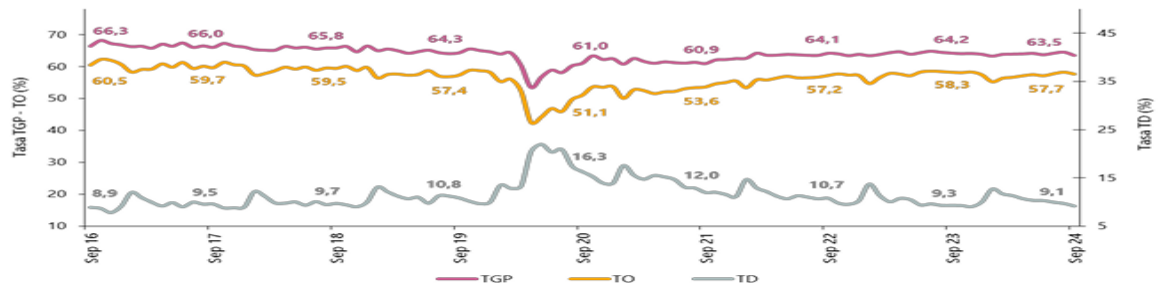


En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

Total nacional mensual

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

⁶ Mercado Laboral, Información junio 2024. Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Junio 2024. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia. <https://www.dane.gov.co/>.



Población ocupada según rama de actividad, mes septiembre 2024

En el mes de septiembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.213 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,8 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Septiembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2023	Septiembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.107	23.213	100	107	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.747	1.923	8,3	176	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.621	1.758	7,6	137	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.152	3.249	14,0	97	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	637	726	3,1	89	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.986	1.997	8,6	11	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.050	4.058	17,5	8	0,0
Actividades inmobiliarias	283	255	1,1	-28	-0,1
Construcción	1.526	1.495	6,4	-32	-0,1
Industrias manufactureras	2.467	2.429	10,5	-38	-0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.854	2.809	12,1	-45	-0,2
Actividades financieras y de seguros	399	347	1,5	-53	-0,2
Información y comunicaciones	479	380	1,6	-99	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.902	1.788	7,7	-114	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.



HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	63,600	033 de enero 11 de 2011
2010	515,000	61,500	5053 de dic 30 de 2009

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado– TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito PúblicoMHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).



TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,153.80	12-Feb-2025

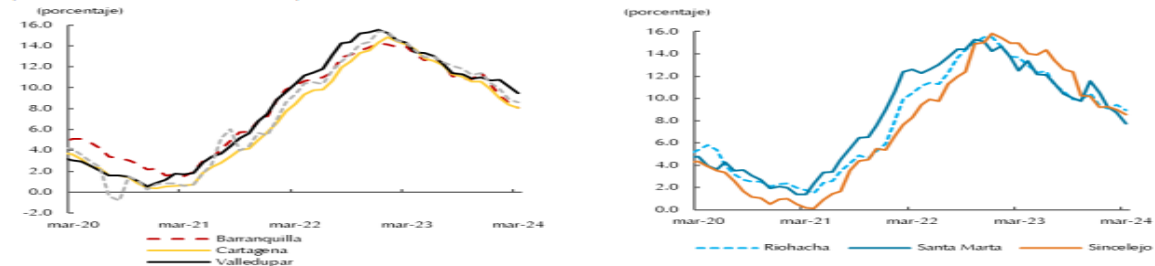
Fuente:

<https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/cifras-establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>

Precios

Durante el primer trimestre del 2024, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en la región Caribe fue de 9,0% en promedio para sus principales ciudades, cifra inferior en 5,38 pp respecto a la del mismo periodo en el 2023 (Gráfico 14). Sin embargo, es importante mencionar que esta cifra, aunque menor que en periodos anteriores, continúa siendo elevada respecto a la cifra a nivel nacional. Se destaca el comportamiento de las principales ciudades de la región Caribe a nivel nacional, puesto que han presentado las tasas de inflación más altas del país en comparación con las veintitrés ciudades principales. Por división de gasto; el alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; el transporte; y restaurantes y hoteles lideran la lista de los rubros que más contribuyen a estos resultados. En detalle, la electricidad, debido a las altas tarifas de la energía, el combustible para vehículos y el arriendo imputado son los rubros que han llevado a que la inflación de las seis principales ciudades de la región se ubiquen por encima del nacional.

Gráfico 14
Región Caribe. Inflación anual por ciudades
(Base diciembre 2018=100)



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Para las ciudades de Barranquilla, Cartagena y Montería, se evidenciaron presiones alcistas por parte de los regulados (Cuadro 17). Por otro lado, a pesar de la problemática presentada en el primer trimestre del año debido a las menores precipitaciones causada por el fenómeno de El Niño, se destaca la disminución en la inflación de alimentos, principalmente en los alimentos primarios o perecederos para las tres ciudades de análisis, esto debido a los altos niveles de abastecimiento, menores presiones de la tasa de cambio y relativa estabilidad en los precios internacionales, materias primas y de transporte.



Cuadro 17
Caribe. Indicadores de inflación al consumidor para Barranquilla, Cartagena y Montería
(variación anual)

Indicador de inflación	Porcentaje					
	Barranquilla		Cartagena		Montería	
	mar-23	mar-24	mar-23	mar-24	mar-23	mar-24
Total	14,0	10,3	14,1	8,1	14,3	8,6
Sin Alimentos	12,3	12,1	11,9	10,1	12	10,7
Bienes sin alimentos ni regulados	15,2	8,3	16,3	4,6	13,6	5,9
Servicios sin alimentos ni regulados	9,1	8,4	7,6	7,3	7,1	6,2
Regulados	16,7	20,1	16,5	19,9	20	22,8
Alimentos	20,0	4,6	21,6	1,6	21,9	2,2
Alimentos primarios o perecederos	14,6	-0,7	18,5	-2,3	23,2	-3,5
Alimentos procesados	21,5	5,9	22,5	2,7	21,5	3,7
Comida fuera del Hogar	20,4	13,1	21,2	13,0	21,4	9,3

Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Índice de Precios al Consumidor - IPC⁷

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	-0,13	8,27	4,44	10,48	5,41

Fuente: DANE, IPC

En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

⁷ Índice de Precios al Consumidor (IPC) Julio 2024, Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Julio 2024. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia. <https://www.dane.gov.co/>.



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

A continuación, se relaciona un listado de asociaciones y entidades que participan e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del software en Colombia.

ASOCIACIÓN	Sitio WEB
Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS-	www.acis.org.co
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes - ANDESCO -	www.andesco.org.co
Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS	www.asomEDIOS.com
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT-	www.ccit.org.co
Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL-	www.cintel.org.co
Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas -FEDESOFIT-	www.fedesoft.org
Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia	www.asotic.org

Fuente: <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Atencion-y-Servicio-a-la-Ciudadania/Transparencia/135688:Agremiaciones-y-Asociaciones>

Centro de Bioinformática y Biología Computacional de Colombia – BIOS

Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI)

Sociedad Colombiana de Ingenieros



Innpulsa Colombia

Cadena de producción y distribución.

La distribución tiene como objetivo relacionar la producción con el consumo, es decir, poner en contacto a productores con consumidores o compradores, de forma que los productos puedan adquirirse en la cantidad que se desee, en el momento preciso y en el lugar adecuado.

2. Técnico

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los aplicables.

Eje	Tema	Normativa	Detalle
Fabricación y Comercialización	Fabricación y comercialización de Productos de Aseo	Ley 9 de 1979 y sus modificaciones	Se establecen normas sobre artículos de uso doméstico necesarias para la prevención de efectos adversos para la salud; y las demás que las modifiquen.
		Decreto 1545 de 1998 y sus modificaciones	Reglamenta los regimenes sanitarios, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen.
		Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones - Creación del INVIMA; y las demás que las modifiquen.
		Circular Externa INVIMA DG-0100-284 de 2002	Determina qué se debe tener en cuenta para identificar si un producto es de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico o de aseo, higiene y limpieza de uso industrial; y las demás que las modifiquen.
		Circular Externa INVIMA DG-0100-285 de 2002	Prohibición de utilizar figuras o imágenes de frutas o alimentos comestibles en las etiquetas de productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 3113 de 1998 del INVIMA	Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen; y las demás que las modifiquen.
		Decisión de la Comunidad Andina 826 de 2018	Notificación Sanitaria obligatoria de los productos ambientadores regulados por la Decisión 706 de 2008.
		Decisión de la Comunidad Andina 706 de 2008	Armoniza las legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal; y las demás que las modifiquen.
		Circular Externa INVIMA DG-100-004400-2013	Aplicación del artículo 12 de la Decisión 706 de 2008 – variedad para ambientadores; y las demás que las modifiquen.
		Circular Externa INVIMA DG-100-00439-2013	Vigencia Notificación Sanitarias Obligatorias; y las demás que las modifiquen.
		Decisión de la Comunidad Andina 783 de 2013	Directrices para el agotamiento de existencias de productos cuya Notificación Sanitaria Obligatoria ha terminado su vigencia o se ha modificado y aún existan productos en el mercado; y las demás que las modifiquen.
		Decisión de la Comunidad Andina 784 de 2013	Modificación de la Decisión 706: "Armonización de legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal"; y las demás que las modifiquen.
Resolución 1370 de 2010 Comunidad Andina	Formatos para la notificación sanitaria obligatoria (NSO) de productos de higiene		



			doméstica, y absorbentes de higiene personal, su renovación, reconocimiento y cambios; y la estructura correspondiente del código de identificación NSO; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 1953 de 2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana"; y las demás que las modifiquen.
	Fabricación y comercialización de Productos Cosméticos	Decreto 219 de 1998	Reglamenta los regímenes sanitarios de control de calidad y de vigilancia de los Productos Cosméticos; y las demás que las modifiquen.
		Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones - Creación del INVIMA
		Decisión de la Comunidad Andina 516 de 2002	Armoniza las legislaciones sanitarias en materia de Productos Cosméticos; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 3773 de 2004 Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adopta la guía de capacidad para la fabricación de productos cosméticos; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 3774 de 2004 Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adopta la Norma Técnica Armonizada de Buenas Prácticas de Manufactura Cosmética y la Guía de Verificación de Buenas Prácticas de Manufactura Cosmética; y las demás que las modifiquen.
		Decisión de la Comunidad Andina 777 de 2012	Modificación de la Decisión 516: "Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos"; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 1229 de 2013 Ministerio de Salud y Protección social	Por el cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano; y las demás que las modifiquen.
		Decisión de la Comunidad Andina 783 de 2013	Directrices para el agotamiento de existencia de productos cuya Notificación Sanitaria Obligatoria ha terminado su vigencia o se ha modificado y aún existan productos en el mercado; y las demás que las modifiquen.
		Decisión de la Comunidad Andina 784 de 2013	Modificación de la Decisión 516 "Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos"; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 797 de 2004 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Criterios de homologación de la codificación en materia de cosméticos. Formatos para la notificación sanitaria obligatoria (NSO) de productos cosméticos, su renovación, reconocimiento y cambios; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 1333 de 2010 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Adiciones a la Resolución 797-Criterios de homologación de la codificación en materia de cosméticos. Formatos para la notificación sanitaria obligatoria (NSO) de productos cosméticos, su renovación, reconocimiento y cambios; y las demás que las modifiquen.



		Ley 1480 de 2011	Por medio del cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones; y las demás que las modifiquen.
		Decreto 679 de 2016 expedido por el Ministerio de Comercio, industria y turismo	Por el cual se adiciona un capítulo al libro 2 de la parte 2 del título 2 del Decreto Único del sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se reglamenta el artículo 19 de la Ley 1480 de 2011; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 689 de 2016 Ministerio de Salud y Protección social Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y todas sus modificaciones,	Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 1770 de 2017 Ministerio de Salud y Protección social Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y todas sus modificaciones,	Por la cual se modifica la Resolución 689 de 2016 no biodegradabilidad para cosméticos y nuevos métodos para Fósforo; y las demás que las modifiquen.
		Ley 2005 de 2019	Por medio de la cual se generan incentivos a la calidad, promoción del consumo y comercialización de panela, mieles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia y se dictan otras disposiciones.
		Resolución 1953 de 2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana"; y las demás que las modifiquen.
		Decisión de la Comunidad Andina 833 de 2018	Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos; y las demás que las modifiquen.
	Fabricación y comercialización de tapabocas	Decreto 4725 de 2005	Reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano; y las demás que las modifiquen.
		Decreto 582 de 2017	Por el cual se modifica el Decreto 4725 de 2005 y se dictan otras disposiciones; y las demás que las modifiquen.
	Uso y manejo de plaguicidas a nivel doméstico	Decreto 1843 de 1991	Reglamenta el régimen aplicable al uso y manejo de plaguicidas; y las demás que las modifiquen.
Laboral	Contratación de personal	Código Sustantivo del Trabajo y demás leyes laborales vigentes en Colombia.	Establece las condiciones de contratación mínimas obligatorias, como el SMMLV, las prestaciones sociales y los aportes parafiscales; y las demás que las modifiquen.
	Seguridad laboral / Trabajo en alturas	Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de la Protección Social	Establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT).; y las demás que las modifiquen.
		Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, y las demás que las modifiquen.



	Sistema general de riesgos laborales	<p>Decisión 584 de 2004 de la Comunidad Andina de Naciones</p> <p>Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo; y las demás que la modifiquen.</p> <p>Resolución 957 de 2005 de la Comunidad Andina de Naciones</p> <p>Aprobó el instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo mediante el cual se señalan parámetros para el desarrollo de los sistemas de gestión de SST en los países miembros; y las demás que las modifiquen.</p> <p>Ley 1562 de 2012</p> <p>Por la cual se modifica el sistema de riesgos profesionales; y las demás que la modifiquen.</p> <p>Decreto 1072 de 2015</p> <p>Decreto Único reglamentario del sector Trabajo; y las demás que las modifiquen.</p> <p>Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo</p> <p>Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST; y las demás que las modifiquen.</p>
Ambiental	Desechos peligrosos	<p>Decreto 4741 de 2005</p> <p>Establece las obligaciones de las empresas generadoras, importadoras y transportadoras de desechos peligrosos, así como las del ente receptor una vez haya recibido el suministro por parte del transportador; y las demás que las modifiquen.</p> <p>Decreto 351 de 2014</p> <p>Reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades; y las demás que las modifiquen.</p> <p>Ley 1252 de 2008</p> <p>Regula todo lo relacionado con la exportación e importación de residuos peligrosos en el territorio nacional; y las demás que las modifiquen.</p> <p>Resolución 1402 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial</p> <p>Desarrolla parcialmente el decreto 4741 de 2005; y las demás que las modifiquen.</p>
	Gestión ambiental	<p>Resolución 1555 de 2005 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</p> <p>Reglamenta el uso del Sello Ambiental Colombiano; y las demás que las modifiquen.</p> <p>Norma de Gestión Ambiental NTC ISO 14001 – 2004</p> <p>Regula el sistema de gestión de calidad en el tema ambiental; y las demás que las modifiquen.</p> <p>Norma Técnica NTC 5131 – 2002</p> <p>Establece los criterios para productos detergentes de limpieza con etiqueta ambiental tipo I; y las demás que las modifiquen.</p> <p>Resolución número 2184 de 2019</p> <p>por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.</p>
Calidad	Sistema de gestión de la calidad	<p>Norma de sistema de gestión de la calidad NTC ISO 9001: 2008/2015</p> <p>Regula el sistema de gestión de calidad en cuanto al cumplimiento satisfactorio de los requisitos del sector y la excelencia del desempeño; y las demás que las modifiquen.</p>
Tributario	Carga impositiva	<p>Artículo 462-1 del Estatuto Tributario.</p> <p>Base gravable especial. Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada; y las demás que las modifiquen.</p>



Facturación	AIU	artículo 462-1 del Estatuto Tributario	Establece la regulación para la facturación del IVA con contratos que contienen AIU; y las demás que las modifiquen.
-------------	-----	--	--

Fuente: Colombia Compra Eficiente

4. Otros Aspectos.

La Gobernación de Córdoba revisara si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, porque las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, anudado a ello también se puede evidenciar que actualmente el acuerdo CCE282- AMP-2020 Consumibles de Impresión II, se encuentra cerrado tal y como se puede evidenciar a continuación:



Consumibles de Impresión II

CCE282- AMP-2020

Proceso CCENEG-030-1-2020

De Febrero 2, 2021 hasta Agosto 2, 2023

Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía. Los manuales



de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía.

Previo a iniciar el proceso de compra en Gran Almacén se recomienda revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual. Cuando la modalidad de selección de mínima cuantía concurre con otras modalidades de selección es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.



Grandes Almacenes

Adquisición en Grandes Almacenes

Grandes Almacenes

Debido a lo anterior la Gobernación de Córdoba procede a analizar los beneficios para la aplicación de compras por Colombia Compra Eficiente a los Grandes Almacenes, frente a la aplicación del proceso de mínima cuantía.

La primera ventaja que se puede identificar, es la materialización del principio de economía, el cual se encuentra previsto en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 24 de la ley 80 de 1993. Lo anterior en razón a la agilidad que ofrece los acuerdos marco de precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización sin necesidad de realizar un proceso de selección. Lo anterior se traduce, en la eliminación de los procesos de contratación, puesto que se centraliza a través de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente la adquisición de bienes y servicios, reduciendo los procesos de contratación, reduciendo costos administrativos del proceso de compra tanto para las Entidades como para los proveedores, liberando el tiempo del comprador público de la misión de la entidad. Dicha reducción se ha reflejado en la revolución que ha generado la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios al generar procesos de contratación económicos y eficientes que apuntan a centralizar las decisiones del Estado eliminando cargas administrativas innecesarias.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Gobernación de Córdoba .



GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Límite de contratación Mínima Cuantía: 75.400.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
44121500 44121600 44121700 44121800 44121900 44122100	contratar el suministro de útiles y elementos de oficina	Mínima cuantía	Recursos propios	75.000.000,00 COP	Secretaría General

Identificación

Dar publicidad al proceso: **SI**

Documentos Tipo

Documentos Tipo: **No** Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

No Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	60 (Días)
Publicación de la invitación	4/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	4/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para recepción de observaciones	5/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPymes	5/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones a la invitación	6/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de limitación a MIPymes o si podrá participar cualquier interesado	6/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para expedir ordenes	6/10/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Ofertas	10/10/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura de sobres	10/10/2023 8:05:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Informe de presentación de ofertas	10/10/2023 8:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aceptación de ofertas	17/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/10/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación	4/10/2023 5:42:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito



Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta No

Cumplimiento Sí

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 17/10/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 17/10/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 10/10/2023 8:16:38 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		7/10/2023 7:58:47 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 SOLTEC VM SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es) <input checked="" type="checkbox"/>
2	Pendiente		9/10/2023 7:38:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 LA ESTRELLA MODERNA COLOMBIA, Sincelejo ★★★★★	0 Recomendación (es) <input checked="" type="checkbox"/>
3	Pendiente		10/10/2023 12:26:17 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 SIXTA ELENA SALCEDO AGAMEZ COLOMBIA, Sincelejo ★★★★★	0 Recomendación (es) <input checked="" type="checkbox"/>
4	Pendiente		10/10/2023 6:30:05 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 BRID SOLUCIONES SAS COLOMBIA, Sincelejo ★★★★★	0 Recomendación (es) <input checked="" type="checkbox"/>

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
BRID SOLUCIONES SAS	75 000 000 COP	Descargar Descargar Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	75 000 000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Valor total	75 000 000

Entidad Estatal registrada en el SIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
1222	CDP	No validado	80.000.000 COP	75.000.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP 80.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 75.000.000 COP



GOBERNACION DE SUCRE

Precio estimado total: 40.000.000 COP
Número del proceso: MC-023-2023
Título: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, UTILES DE OFICINA Y TÓNERES GENÉRICOS DE IMPRESORAS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, UTILES DE OFICINA Y TÓNERES GENÉRICOS DE IMPRESORAS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros
Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Dirección de ejecución del contrato: CALLE 25 No. 25B-35 GOBERNACION DE SUCRE Sincelejo Sucre COLOMBIA
Código UNSPSC: 44121704 - Esferos de punta redonda
Lista adicional de códigos UNSPSC: 44111515 - Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
44103103 - Tóner para impresoras o fax:
44121500 - Suministros de correo
Lotes? Sí No
Límite de contratación Mínima Cuantía: 75.400.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
44121500 44121600 44121700 44121800 44121900 44122100	contratar el suministro de útiles y elementos de oficina	Mínima cuantía	Recursos propios	75.000.000,00 COP	Secretaría General

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No. Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No
El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No. Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)
Publicación de la invitación: 8/06/2023 6:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos: 8/06/2023 6:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para recepción de observaciones: 9/06/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes: 9/06/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones a la invitación: 13/06/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado: 13/06/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas: 14/06/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas: 16/06/2023 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobres: 16/06/2023 8:01:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas: 16/06/2023 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas: 21/06/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 22/06/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aceptación de ofertas: 23/06/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación: 7/06/2023 7:34:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta No

Cumplimiento Sí

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 20/06/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 22 días de tiempo transcurrido (30/06/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 20/06/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 22 días de tiempo transcurrido (30/06/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 16/06/2023 9:03:19 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Recomendación (es)	Documento de la oferta
1	Pendiente		13/06/2023 7:45:47 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	DISTRIBUCIONES EMPRESARIALES JMA SAS COLOMBIA, Sincelajo ★★★★★	0 Recomendación (es) <input checked="" type="checkbox"/>	Descargar
2	Pendiente		15/06/2023 6:33:28 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	KAREN MARGARITA PEREZ BENITEZ COLOMBIA, Sincelajo ★★★★★	0 Recomendación (es) <input checked="" type="checkbox"/>	Descargar
3	Pendiente		16/06/2023 1:33:06 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	LA ESTRELLA MODERNA COLOMBIA, Sincelajo ★★★★★	0 Recomendación (es) <input checked="" type="checkbox"/>	Descargar
Adjudicatario		Valor Adjudicado	Documentos			
KAREN MARGARITA PEREZ BENITEZ		40.000.000 COP	Descargar	Ver contrato		

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	40.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Valor total	40.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Moneda Externa (De acuerdo con las reglas de operación del manual de CDP y las AVE Estándarizadas al caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
664	CDP	No validado	40.000.000 COP	40.000.000 COP	00-00-00-0000

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 40.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA

Precio estimado total: 36 400 000 COP
Número del proceso: SMC 103 DE 2024
Título: SUMINISTRO DE TONER Y TINTAS. PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA VIGECIA 2024
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: SUMINISTRO DE TONER Y TINTAS. PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA VIGECIA 2024
Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros
Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 2 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 30/01/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 2 CALLE 10 ESQUINA Puerto Boyacá Boyacá COLOMBIA
Código UNSPSC: 81112306 - Mantenimiento de impresoras
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? Sí No

Límite de contratación Mínima Cuantía: 36 400 000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
81112306	SUMINISTRO DE TONER Y TINTAS. MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS VIGECIA 2024 PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESION DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	55 000 000,00 COP	Alcaldía Puerto Boyacá - Area Contratación

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No
El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No Sentencia que declaró el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu



Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas:	2 (Meses)
Publicación de la invitación	24 días de tiempo transcurrido (21/11/2024 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	24 días de tiempo transcurrido (21/11/2024 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para recepción de observaciones	23 días de tiempo transcurrido (22/11/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	23 días de tiempo transcurrido (22/11/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones a la invitación	23 días de tiempo transcurrido (22/11/2024 6:50:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	23 días de tiempo transcurrido (22/11/2024 6:50:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	23 días de tiempo transcurrido (22/11/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	20 días de tiempo transcurrido (25/11/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobres	20 días de tiempo transcurrido (25/11/2024 6:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	20 días de tiempo transcurrido (25/11/2024 6:02:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19 días de tiempo transcurrido (26/11/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	18 días de tiempo transcurrido (27/11/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aceptación de ofertas	18 días de tiempo transcurrido (28/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación	24 días de tiempo transcurrido (21/11/2024 7:32:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No
Seriedad de la oferta	Sí
	<input checked="" type="radio"/> % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta
Cumplimiento	Sí
	<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato
	<input type="radio"/> % del valor del contrato
	<input type="radio"/> Valor de la garantía
Responsabilidad civil extra contractual	No

10.00 Fecha de vigencia (desde) 18 días de tiempo transcurrido (28/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta) 30/07/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 25/11/2024 6:17:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		25/11/2024 5:39:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 sahe n print COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es) <input checked="" type="checkbox"/>
2	Pendiente		25/11/2024 5:57:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 SURTHOGARES EL MANA COLOMBIA, Puerto Boyacá ★★★★★	0 Recomendación (es) <input checked="" type="checkbox"/>
3	Pendiente		25/11/2024 5:57:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 CONNECT@-2.COM ★★★★★	0 Recomendación (es) <input checked="" type="checkbox"/>



Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
Ruben Piñeros	34.499.999 COP	Descargar Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? Sí No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Valor

- Presupuesto General de la Nación - PGN Sí No *
- Sistema General de Participaciones - SGP Sí No *
- Sistema General de Regalías - SGR Sí No *
- Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) Sí No * 36.400.000
- Recursos de Crédito Sí No *
- Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) Sí No *

Valor total 36.400.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
202401110059	CDP	No se ha iniciado				

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP



MSPM

Precio estimado total: 36.400.000 COP
Número del proceso: MC-036-2024
Título: SUMINISTRO DE TONER, CARTUCHOS Y RECARGAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: SUMINISTRO DE TONER, CARTUCHOS Y RECARGAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.
Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros
Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 20 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 6 días de tiempo transcurrido (9/12/2024 6:00:00 PM [UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato: Cra 49A # 49-36 San Pedro Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC: 44103105 - Cartuchos de tinta
Lista adicional de códigos UNSPSC:
Lotes? Sí No

Límite de contratación Mínima Cuantía: 36.400.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
44103105 44103103	Suministro de tintas y tóner necesarios para el buen funcionamiento de las impresoras existentes en las diferentes dependencias de administración municipal del municipio de San Pedro de los Milagros	Mínima cuantía	Recursos propios	36.400.000,00 COP	Secretaría General de Gobierno

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No
El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas: 20 (Días)
Publicación de la invitación: 13/11/2024 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos: 13/11/2024 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para recepción de observaciones: 14/11/2024 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones a la invitación: 14/11/2024 11:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado: 14/11/2024 11:50:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para expedir adendas: 14/11/2024 11:40:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Ofertas: 15/11/2024 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura de sobres: 15/11/2024 10:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Informe de presentación de ofertas: 15/11/2024 10:15:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas: 30 días de tiempo transcurrido (15/11/2024 6:00:00 PM [UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 27 días de tiempo transcurrido (18/11/2024 6:00:00 PM [UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Aceptación de ofertas: 26 días de tiempo transcurrido (19/11/2024 4:00:00 PM [UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación: 13/11/2024 10:34:46 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito





Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? No



Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 15/11/2024 10:41:39 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		14/11/2024 5:07:29 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 EQUIPARO SAS ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar
2	Pendiente		14/11/2024 6:09:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 COLOBLACKSAS COLOMBIA, Medellín ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar
3	Pendiente		15/11/2024 7:53:26 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S COLOMBIA, Enterríos ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar
4	Pendiente		15/11/2024 9:18:18 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 ARHO SOLUCIONES COLOMBIA, Caldas ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar
Adjudicatario		Valor Adjudicado		Documentos	
EQUIPARO SAS		36 400 000 COP		Descargar Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No * 36 400 000
Recursos de Crédito	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *

Valor total 36 400 000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
1411	CDP	No se ha iniciado		36.400.000 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP



1. A quién se va a comprar.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
COMPUTADORES DE LA COSTA S A S	SINCELEJO	SUCRE	6052821559
SUMINISTROS Y VARIEDADES YAMB S A S	SINCELEJO	SUCRE	3013211505
COMPUSUMINISTROS S A S	SINCELEJO	SUCRE	6052787280
MI PC STORE S A S	SINCELEJO	SUCRE	3014349513
VIGITEC SAS	SINCELEJO	SUCRE	3007622612
COMERCIALIZADORA AUTONOMA DE SUCRE S A S	SINCELEJO	SUCRE	3114206008
NOVA SOLUTIONS DS S A S	SINCELEJO	SUCRE	3002067030
VERGARA DE VERGARA & CIA LTDA	SINCELEJO	SUCRE	3106505938
SERVICOM ING LTDA	SINCELEJO	SUCRE	3114079049
TECNOSUMINISTROS DE LA COSTA S A S	SINCELEJO	SUCRE	3174349009
SOFTIC S SOLUCIONES INFORMATICAS LTDA	SINCELEJO	SUCRE	3126942062
TECNO CELL STORE SAS	SINCELEJO	SUCRE	3148926908
LARISSA DISTRIBUCIONES SAS	SINCELEJO	SUCRE	3015651453
JULIO DE HOYOS BOHORQUEZ E HIJOS S A S	SINCELEJO	SUCRE	6052829347
LEGO TECHNOLOGY S A S	SINCELEJO	SUCRE	3023882526
SOLUCIONES TECNOLOGICAS DE LA SABANA L M S A S	SINCELEJO	SUCRE	3017749863
ADMINISTRADORA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S A S	SINCELEJO	SUCRE	3045276146
TECNOPLIS SINCELEJO S A S	SINCELEJO	SUCRE	3002376457
ICLOUD MOVIL SAS	SINCELEJO	SUCRE	3022289044
INVERSIONES LA BODEGUITA SINCELEJO S A S	SINCELEJO	SUCRE	3243825172
DISTRIBUCIONES M Y V SAS	SINCELEJO	SUCRE	3054608464
MONO PLAY CO S A S	SINCELEJO	SUCRE	3135263277



SINERGIA E BUSINESS S A S	SINCELEJO	SUCRE	6052825110
SARQUIS TELECOMUNICACIONES S A S	SINCELEJO	SUCRE	3002120479
MULTISERVICIOS DE SUCRE S A S	SINCELEJO	SUCRE	3016981358
ALIADOS TECNOLOGIA S A S	SINCELEJO	SUCRE	3164576825
FLY STORE SINCELEJO SAS	SINCELEJO	SUCRE	3016058313
TECHTEC S A S	SINCELEJO	SUCRE	3005400273
VIRTUAL TEGNOLOGIA S A S	SINCELEJO	SUCRE	3012097801
PERICO SOFT SAS	SINCELEJO	SUCRE	3015454270
MOVIL TEC SINCELEJO S A S	SINCELEJO	SUCRE	3015106521

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

ALMAZA BRUN YOJANA

INTELNET DE LA COSTA

Proveedor

SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS

SOLUCIONES INTEGRALES VIAJAR S A S

D. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, por lo que se hace necesario un análisis de costo-eficiencia para precisar los criterios de selección del consumible. Para el siguiente comparativo, se consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, modalidad de Grandes Superficies, los costos de cada una de las referencias de tóneres, como se muestra a continuación:



Todo

ARTÍCULOS Y SERVICIOS

BUSCAR EN

- Solicitudes
- Órdenes
- Facturas
- Sourcing
- Proveedores

[Ver más resultados →](#)

Artículos coincidentes 'cf289y'

	GSF01-TÓNER HP NEGRO LASERJET ORIGINAL CF289Y cod: 900523665 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	2.457.350,00 COP/Unidad
<input type="text" value="1"/>	Agregar al carrito	
	gsf01 - CF289Y TONER ORIGINAL HP NEGRO HAS LTDA	2.200.000,00 COP/Unidad
<input type="text" value="1"/>	Agregar al carrito	

Todo

ARTÍCULOS Y SERVICIOS

BUSCAR EN

- Solicitudes
- Órdenes
- Facturas
- Sourcing
- Proveedores

[Ver más resultados →](#)

Artículos coincidentes 'w9008'

	GSF01 - TONER HP W9008 PROVEER INSTITUCIONAL SAS	1.759.259,00 COP/Unidad
<input type="text" value="1"/>	Agregar al carrito	
	GSF01 - TONER W9008MC PARA IMPRESORA HP 52645DN VENEPLAST LTDA	1.280.000,00 COP/Unidad
<input type="text" value="1"/>	Agregar al carrito	

GSF01-TÓNER HP NEGRO LASERJET ORIGINAL CF289Y cod: 900523665 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

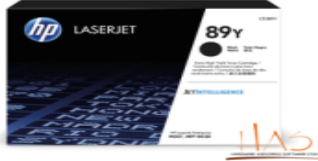


Marca: Hp Referencia: CF289Y Tecnología de impresión Láser Color Negro Rendimiento de la página 20000 aprox Peso 1,38 kg Dimensiones (ancho x fondo x alto) 373 x 122 x 281 mm *Sujeto a disponibilidad de inventario*

Suministrado por	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. mediante Coupa Supplier Portal	2.457.350,00 COP
No. parte del proveedor	p900523665	<input type="text" value="1,00"/> Unidad Agregar al carrito
Nombre del fabricante	Ninguno/a	
Número de parte del fabricante	Ninguno/a	
Mercancia	Ninguno/a	
Etiquetas	Agregar etiqueta	
Valor IVA	392.350	
Valor Ipoconsumo	Ninguno/a	
Valor IVA	392.350	



gsf01- CF289Y TONER ORIGINAL HP NEGRO (Actualmente 0.0/5
estrellas. 0 clasificaciones)



CF289Y Color: negro, rendimiento:20,000 pagina , alto capacidad, basada en colorantes. Compatible: LaserJet Enterprise M507dn,M507x , Flow M52bz,M528dn, M528f,E52645dn IMAGEN DE REFERENCIA, SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO NO INCLUYE INSTALACIÓN

Suministrado por 2.200.000,00 COP
No. parte del proveedor 1,00i Unidad [Agregar al carrito](#)
Nombre del fabricante HP COLOMBIA SAS
Número de parte del fabricante Ninguno/a
Mercancía [Ninguno/a](#)
Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 351.260
Valor Ipoconsumo Ninguno/a
Valor IVA 351.260

GSF01- TONER HP W9008 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones
)



TONER HP W9008

Suministrado por 1.759.259,00 COP
No. parte del proveedor 1,00i Unidad [Agregar al carrito](#)
Nombre del fabricante Ninguno/a
Número de parte del fabricante Ninguno/a
Mercancía [Ninguno/a](#)
Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 280.890
Valor Ipoconsumo 0
Valor IVA Ninguno/a



GSF01- TONER W9008MC PARA IMPRESORA HP 52645DN (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



TONER W9008MC ORIGINAL MARCA HEWLETT PACKARD PARA IMPRESORA HP 52645DN RENDIMIENTO 23.000 PAGINAS

Suministrado por 1.280.000,00 COP

No. parte del proveedor W9008MC Unidad [Agregar al carrito](#)

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 204.370

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 204.370

Con la consulta realizada, se obtiene la tabla de costo-eficiencia de las opciones, basada en el costo por impresión de cada uno de los tóneres.

REFERENCIA TONER	PROVEEDOR	COSTO TONER	TOTAL IMPRESIONES	COSTO POR IMPRESIÓN	COSTO PROMEDIO
CF289Y	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	\$ 2.457.350	20.000	\$ 122,87	\$ 116,43
CF289Y	HAS LTDA.	\$ 2.200.000	20.000	\$ 110,00	
W9008MC	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	\$ 1.759.259	23.000	\$ 76,49	\$ 66,07
W9008MC	VENEPLAST LTDA.	\$ 1.280.000	23.000	\$ 55,65	

Se concluye que el costo por impresión utilizando el tóner referencia W9008MC es al menos un 30% más económico que el costo por impresión utilizando el tóner CF289Y. En consecuencia, y en concordancia con el principio de economía de las compras públicas, el análisis de costo-eficiencia indica que se debe adquirir el tóner referencia **W9008MC**.



VALOR DEL CONTRATO, ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

Se verificó el catálogo de bienes que se encuentran disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, identificando el tipo y características básicas que debe tener el bien cuya necesidad se precisa satisfacer teniendo como hitos la calidad y requerimientos técnicos, obteniendo el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
W9008MC	VENEPLAST LTDA.	74	\$ 1.262.626,36	\$ 93.434.350,91
62D2H00 / 62D4H00 o su equivalente actual para Colombia	VENEPLAST LTDA.	4	\$ 1.272.727,27	\$ 5.090.909,09
VALOR TOTAL PRODUCTOS				\$ 98.525.260,00
VALOR ESTAMPILLAS (10%)				\$9.852.526,00
VALOR TOTAL				\$108.377.786,00

Elaboró: María Alejandra Arrieta – Contador Público- ESP. En Contratación Estatal.
Contratista Dirección de Contratación.
Gobernación de Córdoba.